DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9139
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5511

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad
FECHA	Abril 13 de 2016	**HORA**	12:55 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 134 D entre Carrera 49 y Carrera 50	**ÁREA DIRECTA**			6300 m²			
BARRIO	San José del Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA**			160			
UPZ	19 – El Prado	**FAMILIAS**	40	**ADULTOS**	90	**NIÑOS**	80	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			40			
CHIP	AAA0119WBNN	**OFICIO REMISORIO**			CR-23866.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, se localiza en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba, legalizado mediante el Acuerdo 22 del 21 de Febrero de 1963, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el Plano del Plan de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación (ver figura 1).

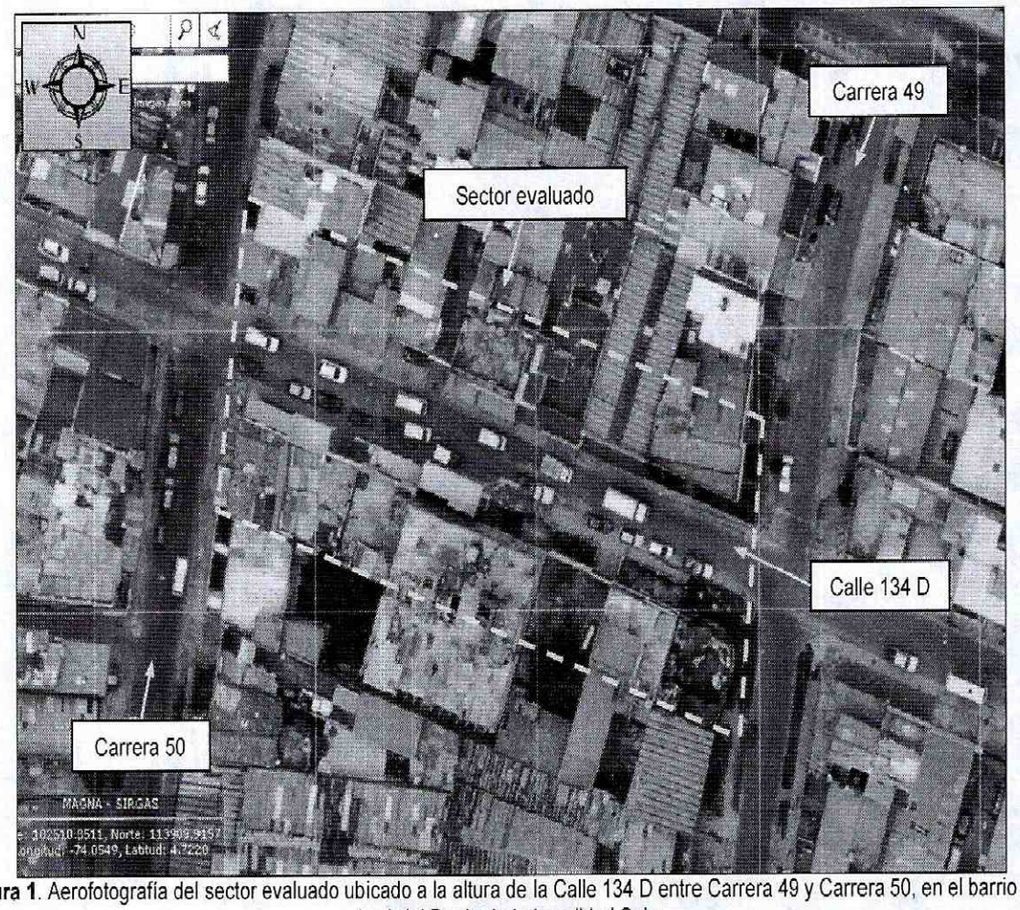

Figura 1. Aerofotografía del sector evaluado ubicado a la altura de la Calle 134 D entre Carrera 49 y Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER5511, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de Abril de 2016, al sector de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

La Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, corresponde a una vía vehicular unidireccional de tráfico moderado *(ver fotografía 1 y 4)* con una ancho de 6 m aproximadamente, conformada por losas de concreto, identificando que en algunos sectores dichas losas presentan fracturas y hundimientos, así como levantamientos de hasta 4 cm aproximadamente *(ver fotografía 2, 3 y 4)*; afectaciones que si bien no

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

comprometen la transitabilidad de vehículos por la vía, generan un flujo vehicular lento y probablemente puedan favorecer la ocurrencia de vibraciones, que eventualmente podrían ser transmitidas a las estructuras de las edificaciones aledañas.

Las viviendas del sector corresponde a edificaciones de uso comercial y habitacional de uno (1) a cinco (5) niveles *(ver fotografía 1)*, construidas en mampostería simple, mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento; edificaciones valoradas externamente, sobre las cuales no se identificaron patologías estructurales tales como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre los elementos que la conforman que pudiesen comprometer la estabilidad de las mismas ante cargas normales de servicio.

Entre las posibles causas por las cuales se están generando los daños identificados sobre la vía vehicular ubicada en la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, se encuentran el tránsito frecuente de vehículos de carga pesada, así como el lavado de finos del material que conforma la base y sub-base de dicha vía, favorecidos por posibles filtraciones de agua.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

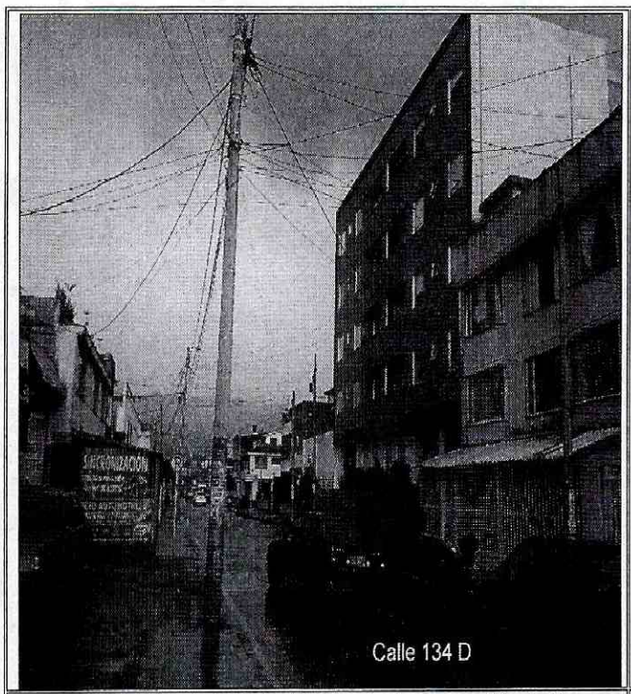

Fotografía 1. Vista de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba. Se observa la vía vehicular y las edificaciones del sector.

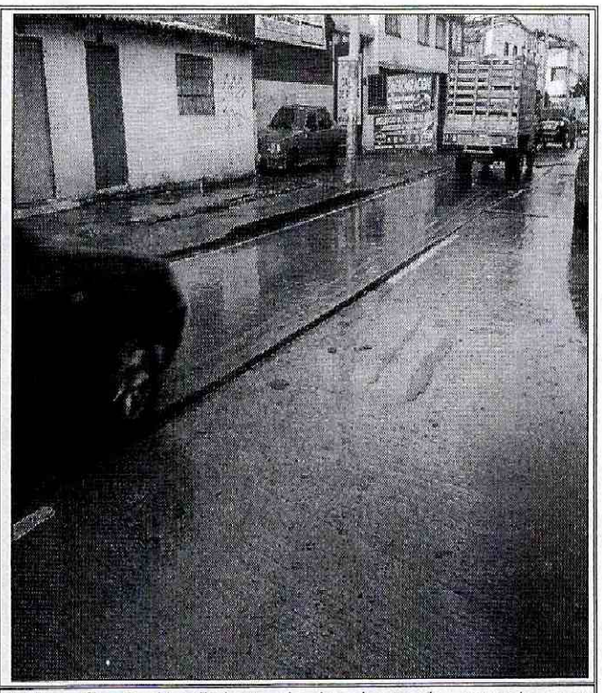

Fotografía 2. Hundimiento de las losas de concreto que conforman la vía vehicular a la altura de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

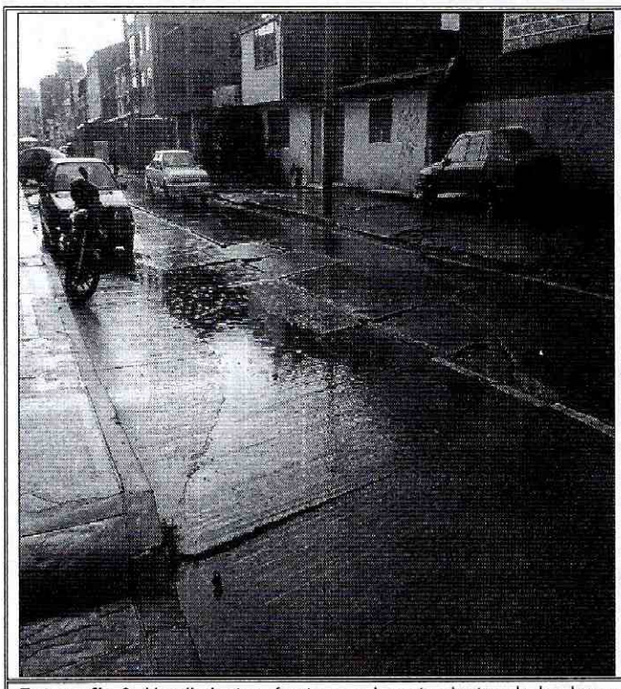

Fotografía 3. Hundimientos, fracturas y levantamientos de las losas de concreto que conforman la vía vehicular ubicada a la altura de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba.

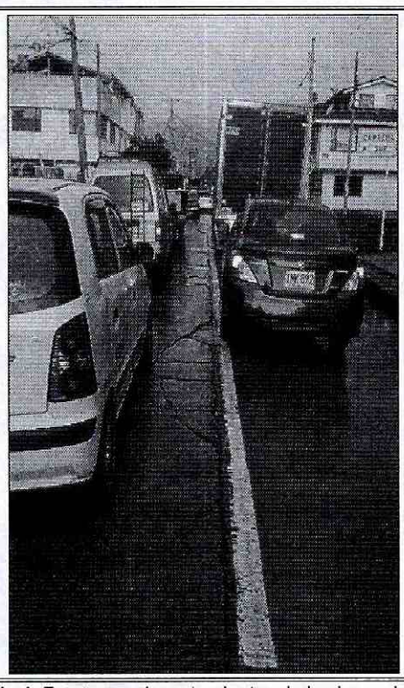

Fotografía 4. Fracturas y levantamientos de las losas de concreto que conforman la vía vehicular ubicada a la altura de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER5511, para el sector de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba.

UBICACIÓN	DAÑOS	UH	F	A	M
Calle 134 D entre Carrera 49 y Carrera 50	No se observan daños sobre las viviendas del sector.	40	40	90	80

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Fracturas, hundimientos y levantamiento de losetas de concreto que conforman la vía vehicular Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación de la vía vehicular localizada a la altura de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba, es posible que con el paso del tiempo el estado actual de dicha vía se deteriore en mayor medida, al punto de que el tráfico vehicular se dificulte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 13 de Abril de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en el sector de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por daños estructurales, ya que no se identificaron, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten afectaciones de consideración, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad y funcionalidad de la vía vehicular ubicada en la Calle 134 entre la Carrera 49 y la Carrera 50, en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que las afectaciones se incrementen progresivamente al punto de dificultar en mayor medida el tráfico vehicular.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A La Alcaldía Local Suba, desde su competencia evaluar la viabilidad de desarrollar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de la vía vehicular ubicada a la altura de la Calle 134 D entre la Carrera 49 y la Carrera 50 en el barrio San José del Prado de la Localidad Suba, con el propósito de evitar el incremento del deterioro observado y garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

11.1 Elaboró
Firma: 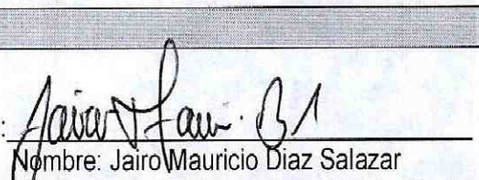 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co